

**OECEMOI25-305**

Manizales, 8 de septiembre de 2025

Ingeniera  
**ANDREA ARBELÁEZ MENDOZA**  
Directora Administrativa  
División de Proyectos de Gestión Judicial  
Unidad de Transformación Digital e Informática

**Asunto:** Implementación SGDE - Juzgados y Oficina de Ejecución Civil Manizales

Respetada ingeniera,

El día 2 de septiembre de 2025 se recibió información por parte del Grupo de Soporte Tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, sobre la implementación de la fase 3 del SGDE en el distrito judicial de Manizales, programada aproximadamente para el 1º de octubre del presente año.

Lo anterior genera gran preocupación en la especialidad de ejecución civil, toda vez que se cuenta actualmente con más de **15.000 expedientes activos** y no se ha iniciado ninguna labor tendiente a la migración de información en esta especialidad.

Adicionalmente, no hemos sido incluidos en los contratos suscritos para la indexación de expedientes electrónicos en despachos judiciales, siendo este un requisito indispensable según lo manifestado en la sesión mencionada.

Cabe resaltar que desde hace más de cinco (5) años, los Juzgados y la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales cuentan con una **plataforma tecnológica propia**, que constituye el eje central de nuestra operación y ha permitido prestar un servicio eficiente y de calidad a los usuarios, a pesar de la alta congestión que enfrenta actualmente la especialidad.

En este sentido, solicitamos respetuosamente se brinde el apoyo necesario para continuar utilizando la herramienta actual, explorando alternativas como:

- La conexión entre ambos sistemas de información (SGDE y aplicativo propio).
- La implementación de un cargue masivo y diario de la información.
- O la habilitación de una solución técnica que permita garantizar la continuidad del sistema actual, sin afectar la gestión judicial de la especialidad.

Lo anterior se fundamenta en que, si bien el SGDE cumple la función de almacenar documentos de los procesos y compartirlos con los usuarios, no dispone de todas las herramientas que actualmente posee el aplicativo desarrollado en esta dependencia.

Dadas las condiciones actuales —alto número de procesos activos, congestión crítica y planta de personal limitada— la migración exclusiva al SGDE podría afectar gravemente la atención de los usuarios de la especialidad.

**Funcionalidades del aplicativo propio:**

**Aplicativo para usuarios externos:**

- Permite a los abogados consultar cualquier proceso que se encuentre en los juzgados de esta especialidad. Los demandantes y demandados pueden ingresar directamente a los procesos donde son parte, sin requerir de autorización previa de esta dependencia para su consulta.
- Radicación de memoriales

- Descarga de oficios, autos, y otros documentos del expediente
- Consulta de actuaciones de los procesos (Justicia XXI)
- Solicitud de pago de títulos
- Solicitud de digitalización de expedientes
- Consultas de tasas de interés para liquidaciones de crédito.

**Aplicativo para usuarios internos:**

- Radicación de memoriales, incorporación al expediente y registro de actuación en Justicia XXI. Los usuarios ingresan los memoriales por la plataforma externa haciendo más ágil el trámite. También se cuenta con una opción de cargue masivo de los memoriales remitidos por correo electrónico por los bancos.
- Ingreso a despacho de los procesos en los que deba surtir un trámite judicial (Secretaría)
- Revisión del ingreso de procesos a despacho (Juzgado)
- Asignación interna de tareas para trámite judicial.
- Administración de la gestión interna de los expedientes
- Gestión de la notificación de estados.
- Respuestas a solicitudes de pago de títulos judiciales quienes las consultan a través de la plataforma externa.
- Uso de plantillas de documentos para elaboración de comunicaciones.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente se evalúe la viabilidad de mantener la operatividad de esta herramienta en paralelo con el SGDE, a través de algún mecanismo de integración, de manera que se garantice la continuidad del servicio, la eficiencia en la gestión y la satisfacción de los usuarios.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la adopción de medidas que permitan proteger el trabajo adelantado por esta especialidad y garantizar la calidad del servicio de justicia.

Cordialmente,



**CAROLINA LOPEZ CORREA**

Directora

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales